ELEMENTOS DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

Ingresos Públicos

 El Estado obtiene distintos recursos que usa para satisfacer las necesidades publicas

• El mas importante:

LOS TRIBUTOS

Tributo

 Prestación de carácter OBLIGATORIO que se abona comúnmente en DINERO y que es EXIGIBLE en virtud del PODER DE IMPERIO

PRESTACIÓN LEGAL PECUNIARIA COACTIVA

 Prestaciones en dinero o especie, exigidas por el Estado, en virtud de su poder de imperio a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles

CLASIFICACION DE LOS TRIBUTOS

• IMPUESTOS

TASAS

CONTRIBUCIONES

IMPUESTOS

•GRAVA A QUIENES NO RECIBEN SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS NI BENEFICIOS DIFERENCIALES EN RAZON DE UNA ACTIVIDAD, OBRA O SERVICIO ESTATAL PERO

•EJECUTAN LOS ACTOS O SE ENCUENTRAN EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LEYES IMPOSITIVAS

OSON TRIBUTOS EXIGIDOS SIN CONTRAPRESTACION MOTIVADOS POR UN HECHO O SITUACION QUE REVELA CAPACIDAD DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL ESTADO

HECHO IMPONIBLE

ACTO, CONJUNTOS DE ACTOS, HECHO, SITUACIÓN DE NATURALEZA ECONÓMICA, PREVISTOS EN UNA NORMA LEGAL QUE UNA VEZ VERIFICADO O SUCEDIDO EN LA REALIDAD DA NACIMIENTO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTOS DIRECTOS

- ✓ SON AQUELLOS QUE GRAVAN MANIFESTACIONES INMEDIATAS DE <u>CAPACIDAD</u> <u>CONTRIBUTIVA</u>
- ✓ EXISTE UNA RELACION DIRECTA ENTRE EL OBJETO Y LA FUENTE DEL IMPUESTO
- Ej imp. a la herencia

IMPUESTOS INDIRECTOS

✓ SON LOS QUE GRAVAN MANIFESTACIONES MEDIATAS O INDIRECTAS DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, TALES COMO EL CONSUMO, LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES O EL VOLUMEN DE LOS NEGOCIOS

✓ Ejemplo: CIGARRILLOS , IVA

IMPUESTOS REALES

✓ ALCANZAN UNA EXTERIORIZACIÓN OBJETIVA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA. UNA MANIFESTACIÓN PARCIAL

Ejemplo: inmobiliario, automotor

IMPUESTOS PERSONALES

- ✓ TIENEN EN CUENTA LA CALIDAD DEL SUJETO Y SU SITUACIÓN PARTICULAR
- ✓ SE APLICAN TASAS PROGRESIVAS
- ✓ INCREMENTA CUANDO INCREMENTA LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA
- Ejemplo: impuesto a las ganancias para personas fisicas

TASAS

- SON TRIBUTOS QUE COBRA EL ESTADO COMO RETRIBUCIÓN EXIGIDA A AQUELLOS A QUIENES, DE ALGUNA MANERA AFECTA O BENEFICIA UNA ACTIVIDAD ESTATAL
- Ejemplo: tasa de justicia, pasaporte

 Solo abona quien utiliza el servicio pero no todo servicio que presta el estado es financiado por una tasa: ej. Educación pública

CONTRIBUCIONES

OSON LOS TRIBUTOS DEBIDOS EN RAZÓN DE BENEFICIOS INDIVIDUALES O DE GRUPOS SOCIALES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS O GASTOS PÚBLICOS O DE ESPECIALES ACTIVIDADES DEL ESTADO

CONTRIBUCIONES

CLASES

- CONTRIBUCIONES POR MEJORAS
- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Capacidad contributiva

Rentas

Patrimonio

Consumo

Poder de imposición

➤ Nación

> Provincias

> Municipios

Coparticipación

JURISDICCIONES	Coparticipación Federal	
Johnson	Ley(23548)	
Buenos Aires	0,12463838	
Catamarca	0,01563276	
Cordoba	0,05039652	
Corrientes	0,02109876	
Chaco	0,02831388	
Chubut	0,00897608	
Entre Rios	0,02771262	
Formosa	0,02066148	
Jujuy	0,01612470	
La Pampa	0,01065870	
La Rioja	0,01175190	
Mendoza	0.02366778	
Misiones	0,01874838	
Neuquén	0,00985064	
Rio Negro	0,01432092	
Salta	0,02175468	
San Juan	0,01918566	
San Luis	0,01295442	
Santa Cruz	0,00897608	
Santa Fe	0,05072448	
Santiago del Estero	0,02344914	
Tucuman	0,02700204	
Tierra del Fuego	0,00700000	
PROVINCIAS	0,57360000	
C. A. B. A.	0,03750000	
PCIAS. Y C.A.B.A	0,61110000	

Formas de organización

Unipersonal físicas)

(Personas

Sociedades

Identificación tributaria

CUIT

OClave única de identificación tributaria

CUIL

OClave única de identificación laboral

Organización tributaria de la persona física

Monotributo + Ingresos Brutos

Impuesto a las ganancias + Ingresos Brutos + IVA + Autónomos

Régimen simplificado (Monotributo)

- Servicios hasta \$ 1.150.000.
- Venta de bienes hasta \$ 1.726.000
- Sujetos: Ps. Físicas.
- Limitaciones en la deducibilidad en ganancias.
- Devolución 1 cuota año por débito automático.

Actividades

Categoría	Ingresos brutos	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Superficie afectada	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente
A	\$138.127,99			Hasta 30 m²	Hasta 3.330 kw	\$51.798
В	\$207.191,98			Hasta 45 m²	Hasta 5.000 kw	\$31.770
C	\$276.255,98			Hasta 60 m²	Hasta 6.700 kw	\$103.595,99
D	\$414.383,98	3,98 No excluida	No requiere	Hasta 85 m²	Hasta 10.000 kw	\$100.070,77
E	\$552.511,95			Hasta 110 m²	Hasta 13.000 kw	\$129.083,89
F	\$690.639,95			Hasta 150 m²	Hasta 16.500 kw	\$129.494,98
G	\$828.767,94					\$155.393,99
н	\$1.151.066,58					
-1	\$1.352.503,24	Venta de Bienes muebles		Hasta 200 m²	Hasta 20.000 kw	\$207.191,98
J	\$1.553.939,89					
K	\$1.726.599,88	inuentes				

Impuesto integrado				TOTAL	
Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Aportes al SIPA	Aportes obra social (por titular y cada adherente)	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
\$111,81		\$493,31		\$1.29	4,12
\$215,42		\$542,64		\$1.447,06	
\$368,34	\$340,38	\$596,91		\$1.654,25	\$1.626,29
\$605,13	\$559,09	\$656,6		\$1.950,73	\$1.904,69
\$1.151,06	\$892,89	\$722,26		\$2.562,32	\$2.304,15
\$1583,54	\$1.165,86	\$794,48	\$689	\$3.067,02	\$2.649,34
\$2.014,37	\$1.453,62	\$873,93		\$3.577,3	\$3.016,55
\$4.604,26	\$3.568,31	\$961,32		\$6.254,58	\$5.218,63
	\$5.755,33	\$1.057,46			\$7.501,79
No aplicable	\$6.763,34	\$1.163,21		No aplicable	\$8.615,55
	\$7.769,7	\$1.279,52			\$9.738,22

Causales de exclusion

- > a) Los ingresos brutos correspondientes a los últimos 12 meses, superen la última categoría.
- b) Los parámetros físicos superen los correspondientes a la última categoría.
- > c) venta de cosas muebles, cuyo valor unitario supere los \$ 2.500
- d) Realicen más de 3 actividades simultáneas o posean más de 3 unidades de explotación. No impedirá la categorización en el Régimen Simplificado -entre otras- la obtención de ingresos en relación de dependencia, etc.
- e) Adquieran bienes o realicen gastos por un valor incompatible con los ingresos declarados.

Causales de exclusion

- f) Realizando la actividad de prestación de servicios o locaciones se hubieran categorizado como si realizaran las restantes actividades.
- g) El importe de las compras más los gastos inherentes al desarrollo de la actividad de que se trate, realizados durante los últimos 12 meses, totalicen una suma igual o superior al ochenta por ciento (80%) en el caso de venta de bienes o al cuarenta por ciento (40%) cuando se trate de locaciones y/o prestaciones de servicios del ingreso bruto máximo fijado para la última categoría que corresponda.

Renuncia y/o exa<mark>lusión del</mark> régimen simplificado

a) Imposibilidad de nueva opción al Régimen Simplificado hasta después de transcurridos 3 años calendarios al de efectuada la renuncia.

b) Quedarán comprendidos en los regímenes generales de los impuestos a las ganancias, al valor agregado y a la seguridad social.

 c) Deberán categorizarse obligatoriamente como responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado

IVA

- Impuesto al Consumo
- Tasa 21%
- Otras tasas (10.5% 27%)
- > Transferencias de bienes muebles
- Importaciones de bienes
- Importaciones de servicios
- Prestaciones y locaciones

IVA

o ¿Quién paga?

Consumidor final

Ingresos Brutos (Provincial)

- Se aplica en términos generales sobre los ingresos de una entidad.
- Tasa promedio dependiendo de la jurisdicción 3%.
- Impuesto Provincial (Recaudado por Rentas de cada Provincia).

Ingresos brutos – Convenio multilateral

- Cuando se compra y vende en más de una jurisdicción
- Criterio de distribución de la base imponible
- > Actividad en más de una jurisdicción
- Régimen general o regimenes especiales
- Multiplicidad de fiscos con derecho a realizar inspecciones

Impuestos internos

- Impuesto selectivo al consumo.
- Bienes suntuarios.
- > Perfumes.
- > Alcohol.
- Bebidas alcohólicas.
- > Cigarrillos.
- > Etc.

Impuesto a las ganancias – Persona física

Tasa progresiva desde el 9 al 35%.

Se aplica sobre la utilidad

Ganancias - Sociedades

> Tasa proporcional del 35%.

Criterio de lo devengado.

Impuestos sobre los débitos y créditos bancarios

- Impuesto sobre el uso de las cuentas bancarias.
- > Tasa 1.2%.
- El 17% puede utilizarse como pago a cuenta de ganancias o Ganancia Mínima Presunta (saldo de impuesto o anticipos).

Bienes personales

- > 0.5 a 1.25 % sobre activos personales de personas físicas o sucesiones indivisas de sujetos domiciliados en el país, las tasas cambian para sujetos del ext. En ciertos casos.
- > 0.5 sobre patrimonio neto sociedades o sobre bienes de los fideicomisos, responsables sustitutos.

Sellos

Impuesto sobre contratos e instrumentos que consagren la voluntad de dos o más partes y tengan efectos económicos

Vigente en todas las provincias

Sellos

08/03/19 SU PAGO EN PESOS	T T
22/03/19 METLIFE SEGUR 0001072961831-021-004	990050
22/03/19 METLIFE SEGUR 0001082488593-018-006	997318
TOTAL TARJETA 4766 XXXX XXXX 9976	
18/07/18 MOVISTAR-EQUIPOS IVR C.09/18	006567
28/02/19 GOOGLE *Google Storag USD 1,99	1,99
06/03/19 CAJA DE ABOG BA- DA 000504726376014	242807
18/03/19 AUBASA 960001718944501	430862
18/03/19 METLIFE SEGUR 525017700008 -018-008	999208
20/03/19 NETFLIX.COM	061392
26/03/19 AUTOPISTAS URBANAS 960001718944501	874007
TOTAL TARJETA 4766 XXXX XXXX 8537	1,99 *
28/03/19 IMPUESTO DE SELLOS \$	52,96
28/03/19 IMPUESTO DE SELLOS USD	0,02
28/03/19 IVA RG 4240 21% (386.30)	81,12

Tasas municipales

- > Tasa de Seguridad e Higiene.
- Tasa de Conservación de la Red Vial Municipal.
- Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.
- Tasa de Verificación de Pesas y Medidas.
- Tasa de Publicidad y Propaganda.

Facturación

Requisitos establecidos por Resoluciones Generales de AFIP

SISTEMA PREVISIONAL SEGURIDAD SOCIAL

Formas

o a) relación de dependencia

ob) forma autónoma

Sujetos intervinientes

- Empleado
 - Aportes

- Empleador
 - Contribuciones

Regimenes que deben tributarse

- Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- b) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- c) Régimen Nacional de Asignaciones Familiares. (Ley N° 24.714)
- d) Fondo Nacional de Empleo. (Ley N° 24.013)
- e) Régimen Nacional del Seguro de Salud. (Ley N° 23.661)
- f) Régimen Nacional de Obras Sociales. (Ley N° 23.660)